

ACTA DE REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 2018, a las 14.30 horas, se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en la calle Esmeralda 255, la Presidenta de la ACUMAR Lic. Dorina **BONETTI**, y los integrantes del Consejo Directivo, el representante de Nación, Dr. Pedro **COMÍN VILLANUEVA**; el representante de la Provincia de Buenos Aires, Arq. Martín **RENOM** y, los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Alberto **TÉRMINE**, y la Lic. Fernanda **REYES**. Asimismo, se encuentra presente el Dr. Cristián **DELLEPIANE**, en su carácter de Secretario General. -----

1. EX-2018-36769931-APN-SG#ACUMAR: CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA: "IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA INTERVENCIONES EN LA CUENCA MATANZA RIACHUELO- ANÁLISIS DE RIESGO AMBIENTAL"-----

Se somete a consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente, por el que se propicia aprobar un proyecto de resolución mediante el cual la ACUMAR convoca a Audiencia Pública, a los fines de permitir y promover la efectiva participación ciudadana en relación a la "IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA INTERVENCIONES EN LA CUENCA MATANZA RIACHUELO- ANÁLISIS DE RIESGO AMBIENTAL". La audiencia está prevista para el día 21 de septiembre de 2018, 9:00 hs en el Aula Magna de la Universidad de Lanús. **Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidenta a la firma del acto administrativo, y a su publicación en el Boletín Oficial.** -----

2. EXP-2018-21626950-APN-DC#ACUMAR INFORME DE AUSPICIO OTORGADO AL INSTITUTO MULTIMEDIA DER.HUM.

Por el presente expediente, se pone en conocimiento de los Sres. Consejeros el auspicio otorgado al Instituto Multimedia DerHum. en un evento que priorizó el debate y la reflexión sobre la problemática ambiental. Esta actividad resultó ser una oportunidad estratégica para comunicar la actividad que se realiza en la cuenca, y no implicó erogación ya que sólo se trató de la autorización para usar el nombre y el logo de ACUMAR.

Se toma conocimiento de lo actuado y se instruye al área técnica competente a completar el expediente conforme lo establece la Resolución ACR - 269/2017, en orden a dejar constancia del resultado. Ello previo a su archivo. -----

3. EX2018-08491069-APN-DAJ#ACUMAR. CONVENIO CON EL BANCO PROVINCIA DE BS.AS

Por el presente expediente se propicia establecer con BAPRO un servicio para la cobranza de multas, tasas y derechos mediante la utilización del sistema LINK PAGOS.

Se aprueba por unanimidad, y se instruye a la Sra. Presidenta a la suscripción del convenio.-----

4. EX-2017-26282649 -APN-SG#ACUMAR Modificación del proyecto de "Cicatrización de locales omerciales en Villa Jardín -Lanús"

Por el presente expediente, se propicia modificar íntegramente el Anexo I del Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 26 de junio de 2007 entre la ACUMAR y la Municipalidad de Lanús el Proyecto "Cicatrización Villa Jardín", en lo concerniente al lugar de intervención. La presente Adenda no implica modificación de presupuesto.

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a la suscripción de la Adenda.-----

5. EX2018-30392323-APN-SG#ACUMAR. Proyecto de Resolución. (Creación de la Mesa Interjurisdiccional de Educación Ambiental).-----

Se somete a consideración de los Sres consejeros, el presente expediente por el que se propicia crear una Mesa Interjurisdiccional de Educación Ambiental (MIEA), como un espacio de articulación y ampliación de la política pública de educación ambiental en las escuelas de la Cuenca Matanza Riachuelo. **Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a la firma del acto administrativo.**-----




6. EX2018- 31577195-APN-SG#ACUMAR. CONVENIO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO MARCO ENTRE ACUMAR Y EL MINISTERIO DE SALUD DE la Provincia de Buenos Aires.-----

Se somete a consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente por el que se propicia firmar un Convenio Complementario, cuyo objeto consiste en que ACUMAR cederá en préstamo de uso gratuito al MINISTERIO vehículos, equipamiento médico y mobiliario de su exclusiva propiedad. "EL MINISTERIO se compromete a asignar a los vehículos, equipamiento médico y mobiliario que se entregan en comodato, uso exclusivo dentro de la Cuenca Matanza Riachuelo". Asimismo, "El COMODATARIO deberá contratar, a partir del 01 de enero de 2019, un seguro de cobertura por todo riesgo sin




franquicia, que incluya cobertura por Responsabilidad Civil por lesiones, muerte etc. Dicha cobertura deberá tener como tomador al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y como asegurado a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo. "El plazo de vigencia del presente Contrato de Comodato será de dos (2) años a partir de su suscripción, prorrogable automáticamente por igual término. **El convenio en trámite no significa un aumento en la erogación presupuestaria. Se instruye al área técnica impulsora del expediente a completarlo según lo que establece la disposición ACR 1336/12. Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidenta a la suscripción del Comodato. Asimismo, se deberán incorporar las modificaciones sugeridas por Jurídicos en su dictamen.** -----

7. EX2018-28506542-APN-SG#ACUMAR. CONVENIO ANSES VA A TU TRABAJO.-----




Se somete a consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente, por el que se propicia firmar un Convenio con ANSES, y que tiene por objeto incluir a la ENTIDAD en el Programa ANSES va a tu trabajo, a fin de crear una vía de comunicación directa entre las partes que facilite la gestión de los tramites previsionales, prestaciones, y asignaciones familiares de sus trabajadores. La implementación del programa, no implica erogación presupuestaria. **Se instruye al área técnica a completar el expediente ajustándose a lo que establece la Disposición ACR 1336/12 (informe técnico) y a incorporar las recomendaciones del dictamen de jurídicos (cláusula novena y décima). Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidenta a la suscripción del presente Convenio.** -----

8. EX-2017-31600796-APN-SG#ACUMAR. ACUERDO DE COOPERACION TECNICA IV ENTRE ACUMAR Y AYSA PARA EL ANALISIS DE EFLUENTES LIQUIDOS Y AGUA EN EL AMBITO DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO.-----


Se somete a consideración de los Sres. Consejeros el actual expediente por el que se propicia dar continuidad al Acuerdo de Cooperación Técnica N° III entre ACUMAR y AySA, suscripto el 8/7/2013, para la ejecución del análisis de líquidos como efluentes freáticos, de proceso, residuales, en tratamiento o para disposición en establecimientos, cuerpo de agua y viviendas ubicadas en el ámbito de aplicación de la ACUMAR; la capacitación del personal de ACUMAR para la toma de muestras, todo ello en orden de

dar continuidad a las tareas previstas en el “Programa de control, muestreo y análisis de líquidos dentro del ámbito de aplicación de ACUMAR”. Por el presente se realiza un reconocimiento de deuda a favor de AYSA por servicios prestados, a su vez se establece un ámbito temporal de aplicación comprendido desde el 1/4/2017 y por un plazo de 27 meses, con opción a prórroga por 12 meses más. Se establecen 2 fases temporales: del 1/4/2017 al 31/5/2018. Y del 1/6/2018 en adelante. El cronograma de pagos será mensual en función de la actividad desarrollada y el desembolso queda supeditado a la previa aprobación por el área técnica de ACUMAR. AySA presentará informes mensuales detallando la actividad realizada.-----

Con la observación de Dirección de Asuntos Jurídicos, en orden a subir como Informe Gráfico, suscripto el archivo de trabajo que da cuenta del detalle de las prestaciones y redactar nuevamente la cláusula segunda y el párrafo correlativo del considerando en lo atinente al período de prestación de servicios, se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidenta a la suscripción del Convenio. -----

9. EX2018-25791126-APN-DSYEA#ACUMAR. CONVENIO ENTRE ACUMAR Y EL MUNICIPIO DE LANÚS PARA LA CESIÓN EN COMODATO DE LAS UNIDADES SANITARIAS. MÓVILES Y TRANSFERENCIA CON CARGO DE INSUMOS. -----

Se somete a consideración de los Sres. Consejero el actual expediente por el que se propicia firmar un Convenio Complementario al Convenio Marco entre ACUMAR y el Municipio de LANUS, por el que ACUMAR cede en préstamo de uso gratuito los bienes descriptos en el Anexo I, (Unidades Sanitarias Móviles de atención odontológica y otra, de control de sanidad animal (zoonosis), con la finalidad de ejecutar las tareas de atención primaria de la salud en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, no implica un aumento en la erogación presupuestaria. -----

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidenta a la suscripción del Convenio. con la previa incorporación de las observaciones/modificaciones que sugiere la Dirección de Asuntos Jurídicos de ACUMAR, en orden al registro patrimonial de los bienes objeto del presente. Asimismo, previo a la suscripción se instruye al área técnica impulsora del expediente a completarlo según lo que establece la Disposición ACR 1336/12 *Procedimientos para la Tramitación de Proyectos de Convenios.* -----

10. EX-2018-37004130-APN-SG#ACUMAR MULTAS EFLUENTES LIQUIDOS.

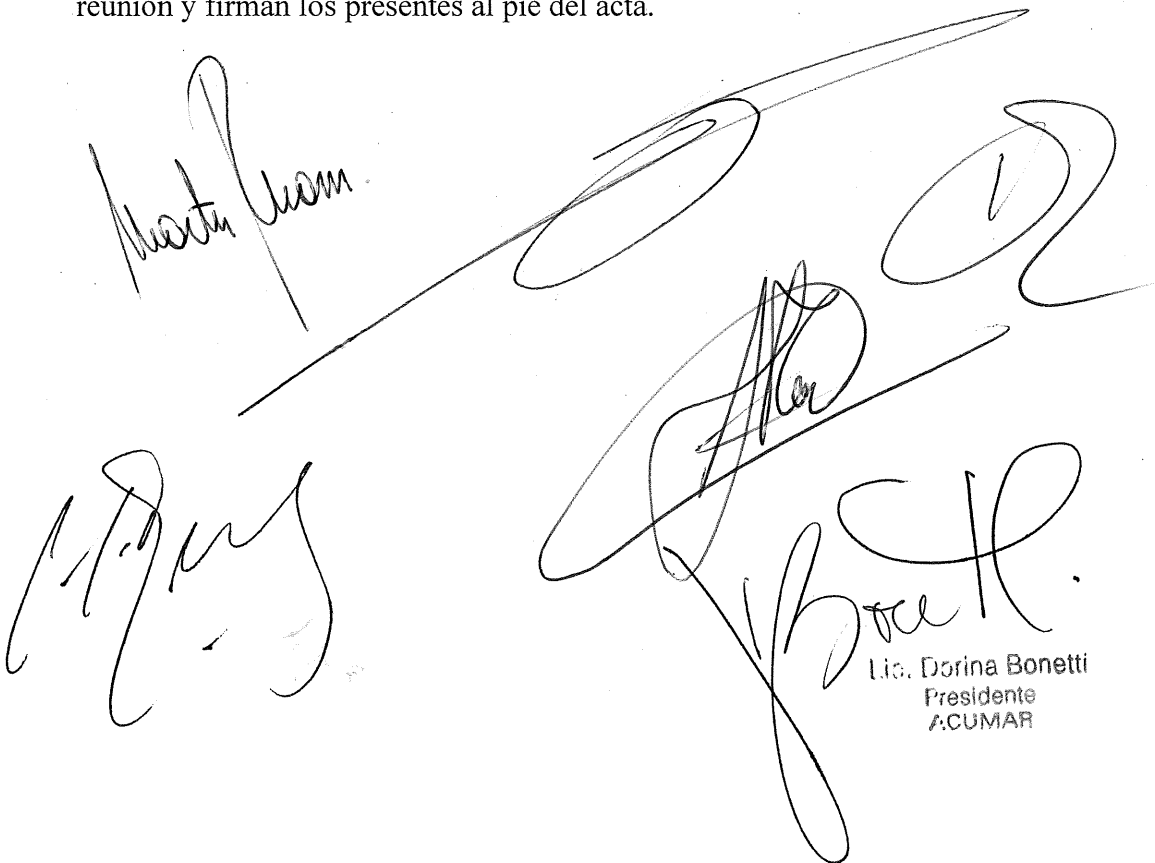
Se somete a consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente por el que se propicia incorporar en el Reglamento de Sanciones (Resolución Presidencia ACUMAR N° 377/2011) la conducta de volcar efluentes líquidos con parámetros o analitos en incumplimiento a los límites admisibles de vertido, conforme la normativa vigente de ACUMAR. **Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a la firma del acto administrativo con su posterior publicación en el Boletín Oficial.** -----

11. EX 2017-23350255-APN-SG#ACUMAR. ADENDA CONVENIO DE COOPERACION ACUMAR- PROCREAR. -----

Se pone en consideración de los Sres. Consejeros el presente expediente por el que se propicia realizar una adenda relativa a la realización de ajustes en los valores de los créditos y componentes de los proyectos a llevarse a cabo, con el objeto de garantizar la continuidad del programa. -----

Se aprueba por unanimidad, y se instruye a la Sra. Presidenta a la suscripción de la Adenda. -----

En el lugar y fecha indicados al inicio, siendo las 16.00 horas se da por finalizada la reunión y firman los presentes al pie del acta.



Lic. Dorina Bonetti
Presidente
ACUMAR

